



*Intendencia Municipal*  
*General Deheza*

ORDENANZA Nº 91

Art. 1º.- MODIFICASE el Art. 68º, de la Ordenanza General Impositiva vigente, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 68.- La tasa se aplicará a los Inmuebles comprendidos en ambas aceras de las zonas fijadas por la Ordenanza Tarifaria anual y aquellos que tengan dos o más frentes o zonas de distintas categorías se aplicará la alícuota correspondiente a cada frente con una rebaja que deberá determinar en cada caso la Ordenanza Tarifaria Anual.-

Art. 2º.- SUPRIMASE de la Ordenanza General Impositiva vigente la totalidad del Art. 101º.-

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

*Dalis Maria Martino*

DALIS MARIA MARTINO  
Secretaria de Gobierno



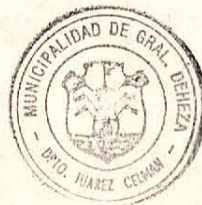
RODOLFO L. CODA  
GENERAL DEHEZA, 8 de Febrero de 1983.-  
Intendente

*Rodolfo L. Coda*

Sancionada por Resolución Nº 00174 de fecha 3 de febrero de 1983 de la Subsecretaría de Asuntos Municipales y promulgada por Decreto Nº 26/83 del Departamento Ejecutivo / Municipal de General Deheza de fecha 8 de Febrero de 1983.-

*Dalis Maria Martino*

DALIS MARIA MARTINO  
Secretaria de Gobierno



RODOLFO L. CODA  
Intendente

*Rodolfo L. Coda*